

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36262** SORIA

D.<sup>a</sup> Virginia Merino Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 470 /2015, se ha dictado en fecha de 23 de noviembre de 2015 auto de declaración del concurso del deudor BATEI DOR LEDOR, S.L., con CIF n.º B42179234, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintanas Rubias de Abajo (Soria).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a La identidad de la administración concursal es la siguiente: Aide Abogados, S.L., con dirección postal C/ Obispo Agustín, n.º 2, 3.º B, de Soria, y dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [gestionpsh@aideabogados.com](mailto:gestionpsh@aideabogados.com)

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Soria, 30 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052896-1